

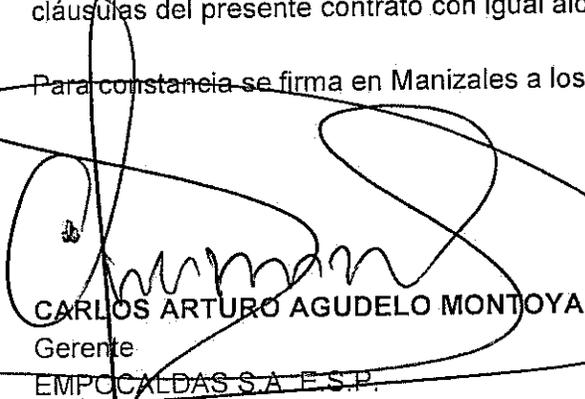
PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO 0111 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 10 AVENIDA CEMENTERIO Y CAMBIO RED DE ACUEDUCTO CARRERA 10 FRENTE A LA ESTACION DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS.

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcazar Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **MAURICIO MAFLA GARCÍA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.011.673 de Pereira, Risaralda, como representante legal de **LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S** identificado con NIT No. **810.002.768-5** quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato de obra No.0111 de 2.019 suscrito entre las partes el día 27 de febrero de 2.019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0111 de 2019, el cual tiene como plazo 60 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. 2) Que el acta de inicio fue suscrita por las partes el 07 de marzo de 2019. 3) Que según el estudio de necesidad de contratación presentado el 29 de abril de 2019 se especifica que *En la actualidad se ejecuta la red de acueducto y se presentó unos drenajes en tubería de cemento muy superficiales y que ha impedido el buen rendimiento de las obras, ya que hay que construirlo y hacer reposición de algunas domiciliarias que descolaron en el dren existente, dando lugar a la construcción de un tramo de alcantarillado y construir de nuevo el drenaje técnicamente. Inicialmente se contempla la ejecución de las obras en Sesenta (60) días calendario, plazo que es insuficiente debido a los inconvenientes y obstáculos encontrados al ejecutarse las correspondientes excavaciones y colocación de la tubería de acueducto proyectada inicialmente en el contrato, dando lugar a repones las obras encontradas y su reubicación y construcción. Por lo anterior se requiere prorrogar el plazo inicial pactado en cuarenta y cinco (45) días calendario o sea hasta el 19 de junio de 2019.* 4) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: *“las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”.* 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P encuentra ajustada y motivada la prórroga de este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N°

0111 de 2019 por cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

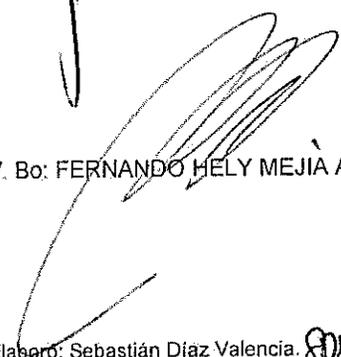
03 MAY 2019



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



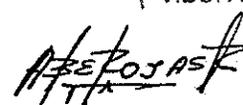
MAURICIO MAFLA GARCÍA
Representante legal
Licitaciones y Proyectos S.A.S
Contratista



V. Bo: FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ



V. BO. ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE



V. Bo: ABEL ROJAS RUBIANO

Elaboró: Sebastián Díaz Valencia. 

Manizales, Abril 29 de 2019

Doctor
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: PRORROGA DEL CONTRATO No. 0111 DE FEBRERO 27 DE 2019.

La prorroga solicitado por el Contratista según Oficio del 25 de Abril de 2019 es justificada, por los inconvenientes presentados al ejecutarse las obras contratadas y que influyeron en el Rendimiento. Estos factores fueron: a.- Presencia de dren superficial, el cual es necesario reconstruirlo y con una profundidad mayor que el existente. Longitud del dren a intervenir 150 metros Aproximadamente. b.- Domiciliarias descolando en el dren existente, dando lugar a la construcción a la Construcción de Alcantarillado para descolar cuatro usuarios y descolar a la Cámara Existente en el sector. c.- Debido a lo anterior es necesario Aumentar el plazo de las obras contratadas más las adicionales en CUARENTA Y CINCO (45) Calendarios a partir de la Fecha pactada Contractualmente.

Por lo Anterior, solicito aprobación de la Solicitud expuesta.

Cordialmente,


ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero de zona.




9.04.2019
29-4-19



Manizales, Abril 25 de 2019

Ingeniero:
ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero de zona
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.
Manizales – Departamento de Caldas

Asunto: Solicitud ampliación plazo Contrato No.111-2019

Respetado ingeniero,

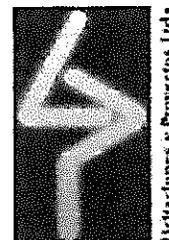
Como es de su conocimiento, el plazo establecido para la ejecución de las obras correspondientes al contrato No.0111 cuyo objeto es: "REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 10 AVENIDA CEMENTERIO Y CAMBIO RED DE ACUEDUCTO CARRERA 10 FRENTE A LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE NEIRA - CALDAS", en el Municipio de Neira – Departamento de Caldas, es el comprendido entre el 07 de marzo y el 05 de mayo de 2019.

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

- En el proceso de socialización con los propietarios, se presentaron demoras con la autorización de uno de los predios a intervenir.
- Las difíciles condiciones climáticas que incluso continúan en la actualidad han demandado permanentes adecuaciones al terreno, retrasando las obras propias del contrato.
- Se encontró un filtro zanja muy deteriorado en el proceso de excavación de todo el alineamiento de la tubería a instalar, lo cual ha dificultado la ejecución de las actividades, puesto que por solicitud de la comunidad y de la administración municipal no se podía modificar. Sin embargo, el día de ayer la entidad contratante definió la construcción de un filtro en zanja en piedra

LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S. – CALLE 48 No.18-20 PISO 1 BARRIO SAN JORGE
TEL: 3128431238
MANIZALES - CALDAS

AAR
Abril 23/2019
4:20 PM



en una longitud de 150 metros y una sección de 0.25x0.4 metros, lo que genera mayores retrasos.

Por lo anterior, le solicito respetuosamente ampliar el plazo de ejecución de la obras hasta el 19 de junio de 2019.

Agradezco mucho su colaboración al respecto,

LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S.

NIT: 810002768-5

R.L.: MAURICIO MAFLA GARCÍA

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
		ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio: jueves, 25 de abril de 2019

Objeto de la contratación: PRORROGA 1 AL CONTRATO No. 0111 DE FEBRERO 28 DE 2019. - REPOSICIÓN DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 10 AVENIDA CEMENTERIO Y CAMBIO RED DE ACUEDUCTO CARRERA 10 FRENTE A LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: En la actualidad se Ejecuta la Red de Acueducto y se presento unos drenajes en tubería de cemento muy superficiales y que ha impedido el buen rendimiento de las Obras, ya que hay que reconstruirlo y hacer reposición da algunas domiciliarias que descolaron en el Dren existente, dando lugar a la construcción de un tramo de alcantarillado y Construir de nuevo el drenaje técnicamente.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: Inicialmente se contempla la Ejecución de las obras en SESENTA (60) Días CALENDARIOS, Plazo que es Insuficiente debido a los Inconveniente y obstaculos encontrados al ejecutarse las correspondientes Excavaciones y colocacion de la tubería de Acueducto proyectada inicialmente en el contrato, Dando lugar a reponer las obras en contradas y su reubicacion y construcción. Por lo anterior se requiere Prorrogar el Plazo inicial pactado en CUARENTA Y CINCO (45) días Calendarios O sea hasta el 19 de Junio de 2019..

Conveniencia: Es Necesario terminar las Obras Contratadas y adicionales y con el tiempo pactado es imposible garantizar su terminación, requiriendose PRORROGAR EL PLAZO en CUARENTA Y CINCO (45) Días . O sea hasta el Día DIEZ Y NUEVE (19) de Junio de 2019.

Oportunidad: El Contratista cuenta con el Personal Idoneo suficiente y el Equipo suficiente para terminar las obras Contratadas, de gran importancia para la Comunidad del Municipio de Neira.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio: Los mismos requisitos técnicos y especificaciones, Pactados y firmados mediante el contrato No. 0111 de 2019.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Las mismas que solicitaron en el Contrato No. 0111 de 2019.-

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especificidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual 2019	Vigencia futura 2020	Total Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2202059811	Atención a Emergencias	-
Total CDP		-

Centro de costos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Si aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Si aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Si aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Si aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Si aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Si aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Si aplica

Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica												
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica												
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica												
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Sí aplica												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación</p>	Número de Identificación del	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							Sí aplica
Número de Identificación del	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	Sí aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Sí aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Sí aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.	Sí aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Sí aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Sí aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
La mismas del Contrato No. 00111 de 2019.	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Carrera 10 frente a la estación de Bomberos , Municipio de Neira, Caldas.-

Plazo de ejecución: CUARENTA Y CINCO (45) días calendario adicionales al plazo originalmente concedido

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: ACTA No. 1 PARCIAL Y ACTA DE CUMPLIMIENTO.

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Si aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Si aplica
Contribución Especial (5%)	Si aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCION DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
ABEL ROJAS RUBIANO.	INGENIERO DE ZONA

GARANTÍAS

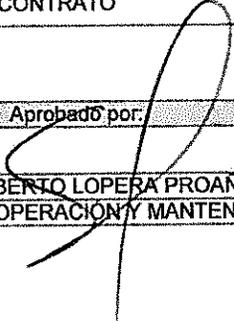
Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Si aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Si aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Si aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Si aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

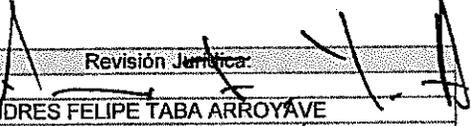
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Si aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	ABEL ROJAS RUBIANO
Cargo	INGENIERO DE ZONA

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Cargo	JEFE DEPTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
PRORROGA N° 1



CONTRATO 0111 DE 2019

OBJETO REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 10 AVENIDA CEMENTERIO Y CAMBIO RED DE ACUEDUCTO CARRERA 10 FRENTE A LA ESTACION DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS.

MUNICIPIO VALOR NEIRA \$71.237.404

CONTRATISTA LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S
NIT 810.002.768-5

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101039490
POLIZA DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 42-40-101029696

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	27-feb-19	22-sep-19	\$ 21.371.221,20
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	27-feb-19	22-jun-22	\$ 14.247.480,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS		\$ 14.247.480,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	27-feb-19	22-sep-19	\$ 21.371.221,20

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRORROGA N 1 AL CONTRATO 0111 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101039490	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			
03	05	2019	27	02	2019	00:00	ANEXO DE PRORROGA	
			22	06	2024	23:59		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL LICITACIONES Y PROYECTOS SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 810.002.768-5
DIRECCIÓN: CALLE 70 A NO 21 A 14 APTO 204	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8815647

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

X
X
X
X
X

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO No 0111 PARA REALIZAR LA REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 10 AVENIDA CEMENTERIO Y CAMBIO RED DE ACUEDUCTO CARRERA 10 FRENTE A LA ESTACION DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE NEIRA.

NOTA: LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD ES POR 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	27/02/2019	22/09/2019	\$21,371,221.20	\$21,371,221.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27/02/2019	22/06/2022	\$14,247,480.80	\$14,247,480.80
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$14,247,480.80	\$14,247,480.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

X
X
X
X

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA NO 1 APLICADA AL PRESENTE CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****18,012.00	\$ *****7,000.00	\$ *****4,752.00	\$ *****29,764.00	\$ *****49,866,182.80	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA
MANIZALES

42-45-101039490
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

FIRMA TOMADOR

DLF999490A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNTA 01
BOGOTÁ, D.C. - TEL: 2186977 - FAX: 2186977 - WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101029696		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	A LAS HORAS		DÍA MES AÑO	A LAS HORAS		ANEXO DE PRORROGA				
03 05 2019	27 02 2019	00:00		22 09 2019	23:59						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL LICITACIONES Y PROYECTOS SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 810.002.768-5	
DIRECCIÓN: CALLE 70 A NO 21 A 14 APTO 204		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8815647	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

X
X
GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DE EL CONTRATO NO 0111 PARA REALIZAR LA REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 10 AVENIDA CEMENTERIO Y CAMBIO RED DE ACUEDUCTO CARRERA 10 FRENTE A LA ESTACION DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE NEIRA.

X
X
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/02/2019	22/09/2019	\$21,371,221.20	\$21,371,221.20

ACLARACIONES

X
X
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 1 APLICADA AL PRESENTE CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,012.00	\$ *****0.00	\$ *****1,902.00	\$ *****11,914.00	\$ *****21,371,221.20	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

EL SEGURO DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS
42-40-101029696

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



Manizales, 03 de mayo de 2.019.

**INGENIERO
ABEL ROJAS RUBIANO
SUPERVISOR CONTRATO 0111 DE 2019
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización prórroga 1 del contrato número 0111 de 2.019

A través del presente remito a usted copia de la prórroga 1 del contrato 0111 de 2019, cuyo objeto es: **REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 10 AVENIDA CEMENTERIO Y CAMBIO RED DE ACUEDUCTO CARRERA 10 FRENTE A LA ESTACION DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS.** Del cual usted fue designado como supervisor.

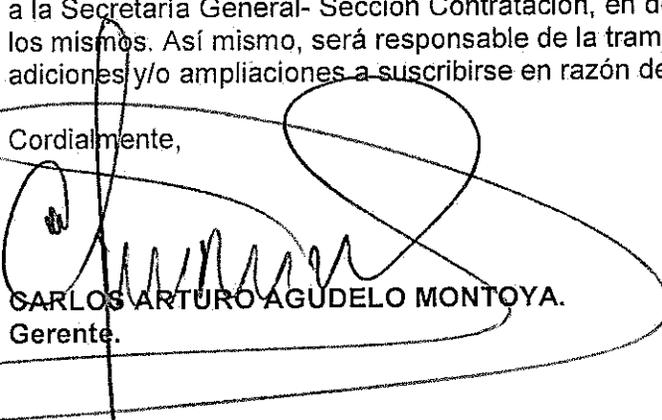
Contratista: **LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S**
R.L: **MAURICIO MAFLA GARCÍA**
Dirección: Calle 48 18-20 PISO 1
Teléfono: 3128431238

Así mismo, usted será responsable del contrato y la presente prórroga, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia del contrato
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


SARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.
Gerente.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX : (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1

SC 4871-1

SC 4871-1

« Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

NOTIFICACIÓN PRÓRROGA 01 DEL CONTRATO 0111 DE 2019

Sebastian Diaz

Mar 07/05/2019 11:41

Abel Rojas



PRÓRROGA 1 C111 DE 2019....

2 MB

A través de la presente, se realiza la notificación de la prórroga 01 del contrato 111 de 2019 del cual usted es supervisor:

Se anexarán los documentos pertinentes como:

- Prórroga
- Solicitud de prórroga
- Estudio de necesidad de la contratación
- Legalización
- Pólizas
- Remisión legalización prórroga

Sebastián Díaz Valencia.
Judicante Contratación.
sebastian.diaz@empocaldas.com.co
Empocaldas S.A. E.S.P.
Cra. 23 # 75-82.
Cod. Postal 170003.
8867080 Ext. 118.
www.empocaldas.com.co



Cuidar el Agua es Nuestra Naturaleza